

Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DF-2022-0207-M

Guayaquil, 23 de junio de 2022

PARA: José Isaac Carabajo León
Director Administrativo (E)

ASUNTO: RESPUESTA.-CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS BIENES Y ACTIVOS FIJOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES, PÓLIZA DE FIDELIDAD PÚBLICA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN Y PÓLIZAS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNI

De mi consideración:

En atención a memorando UA-SAD-CAF-DA-2022-0356-M, donde se solicita la certificación presupuestaria para la **“CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS BIENES Y ACTIVOS FIJOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES, PÓLIZA DE FIDELIDAD PÚBLICA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN Y PÓLIZAS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD”**.

Dando cumplimiento al artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, al 27 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, donde dispone que para iniciar un proceso de contratación se requiere certificar la disponibilidad presupuestaria; y, al artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que indica **“Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”**.

Por lo expuesto, certifico la existencia de recursos de acuerdo al siguiente detalle:

Certificación presupuestaria Nro. 217 en el ítem 570201 “Seguros”, por el valor **SETENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 51/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 72.142,51)**.

Certificación presupuestaria Nro. 218 en el ítem 770201 “Seguros”, por el valor **CIENTO VEINTE Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 121.251,68)**.

Además, dando cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Ministerial Nro. 0075 del Ministerio de Economía y Finanzas en su Artículo 1 literal b, que indica: *“...La entidad que inicio nuevos procesos de contratación deberá certificar únicamente por el valor de la base imponible que implique el bien o servicio a contratar y procederá al registro contable del IVA...”*.

Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DF-2022-0207-M

Guayaquil, 23 de junio de 2022

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Priscila Mabell Amores Rodriguez
DIRECTORA FINANCIERA (E)

Referencias:

- UA-SAD-CAF-DA-2022-0356-M

Anexos:

- Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2022-0351-M
- Certificación POA 183
- SEGUROS.zip
- CERT 217-signed.pdf
- CERT 218-signed.pdf
- cert 217
- cert218

Copia:

José Luis Benites Moncada
Analista 3 de Presupuesto

jb